



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 24 ABR 2018

Expediente N° SO-19.148/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-601/14 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;  
y

CONSIDERANDO:

Que, en la citada resolución se determina las Adecuaciones presentadas por las Comisiones de Docencia e Interpretación y Reglamento del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con respecto al Fondo de Capacitación Docente.-

Que, la Consejera Lic. Jaquelina Jallés presenta para consideración de las Comisiones de Docencia e Interpretación y Reglamento del Consejo Asesor de la Sede Orán, una propuesta de modificación de las Adecuaciones indicadas en la Resolución N° SO-601/14.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, constituido en Comisión de Docencia e Interpretación y Reglamento, en Reunión Ordinaria N° 03/2018 del día 04 de abril de 2018, aprueba por unanimidad el Despacho conjunto de las Comisiones, aprobando modificar las adecuaciones de la Resolución N° SO-601/14.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Anexo I de la Resolución N° SO-601/14, con relación a las adecuaciones presentadas por las Comisiones de Docencia e Interpretación y Reglamento del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con respecto al Fondo de Capacitación Docente para la Sede Orán, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera.-

ARTÍCULO 2°: Cursar copia de la presente resolución a Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor, Coordinaciones de Carrera, Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial y Dirección Académica para su conocimiento.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 144 18

Anexo I  
Expediente N° SO-19.148/14.-  
Resolución N° SO-144/18.-

ADECUACIONES FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE  
SEDE ORAN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1).- Secretaría de Sede Orán y/o Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán elevarán a la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, el historial de asignaciones y rendiciones de Fondo de Capacitación Docente del año anterior a los pedidos de los docentes que realicen en el año en curso, como así también los valores promedio de los aranceles por cuota fijados por la U.N.Sa Sede Central para carreras de posgrado: Doctorados, Maestrías y Especializaciones.

2).- Secretaría de Sede Orán elevará a la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, el listado de asignaturas y programas de los docentes que soliciten Fondo de Capacitación Docente, a efectos de su valoración y pertinencia, y asignación de corresponder.

3).- Se establecerá topes para la asignación de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, según sea Doctorados, Maestría, Especialización ó Cursos. Se tomará como referencia los aranceles de la Universidad Nacional de Salta. Se establecerá el siguiente **orden de prioridad** para los pedidos solicitados:

**Prioridad 1:** Actividades incluidas en Art 8° de la Res CS 229/01 inciso c): Estudios conducentes a títulos de posgrado.

**Prioridad 2:** Actividades incluidas en Art 8° de la Res CS 229/01 incisos a) y b) y Res CS 376/00

**Prioridad 3:** Actividades incluidas en Art 8° de la Res CS 229/01 inciso d)

Se establecerán **topes** para la asignación de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente:

Para pedidos de Prioridad 1 (Estudios de Carreras de Posgrado): cada cuota no podrá superar los valores promedio de los aranceles por cuota fijados por la U.N.Sa Sede Central para carreras de posgrado.

Para pedidos de Prioridad 2: la inscripción al curso de reconocida jerarquía académica con duración no menor a 40 horas, no podrá superar el valor de una (1) cuota de carrera de posgrado.

Establecer el siguiente procedimiento a seguir para la distribución del Fondo de Capacitación Docente:

- 65% del fondo para pedidos con prioridad 1
- 25% del fondo para pedidos con prioridad 2
- 10% del fondo para pedidos con prioridad 3





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 144 18

Anexo I  
Expediente N° SO-19.148/14.-  
Resolución N° SO-144/18.-

Si quedara remanente, se redistribuirá nuevamente atendiendo los topes establecidos y el monto solicitado en cada pedido. Entre pedido y pedido de Prioridad 1, deberá mediar por lo menos un (1) año. Con Prioridad 1, se cubrirá hasta su duración teórica de los Postgrados.

4).- Se otorgará ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, a los docentes regulares y/o interinos, con una antigüedad mínima de tres (3) años, independientemente de la jerarquía. Quedan excluidos de la ayuda económica docentes que revistan cargos regulares de Sede Central cuya carga horaria supere a la carga horaria del cargo regular que revista en SRO.

5).- Se otorgará ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir un (1) evento por año, en caso de Doctorado, Maestría o Especialización; y hasta dos (2) eventos para Cursos con una duración mayor de cuarenta (40) horas.-

6).- La ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, para Doctorados, Maestrías y Especializaciones cubrirán, Inscripción y Cuotas. En caso de los Cursos fuera de Orán, Inscripción, pasajes ida y vuelta vía terrestre. Tramo Orán-Salta-Orán 100 %. Tramos restantes, sujetos a disponibilidad de fondos. Para Cursos en Orán, costo de Inscripción.

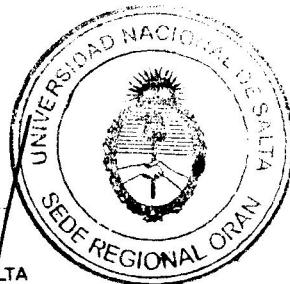
7).- La Rendición de Cuentas de la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente otorgado, será presentado, como máximo, al área correspondiente, a los quince (15) días corridos de otorgado el fondo, como así también el estado curricular o certificado del curso asistido. Quienes no rindan en tiempo y forma, no se volverá a otorgar Fondo de Capacitación Docente, por el término de un (1) año.

8).- Se considerará Formación Sistemática, aquella conducente a la formación relacionada con la función que cumple en la Universidad, capacitación en docencia e investigación, y que tenga relación con los contenidos del curso y la aplicación directa a la materia o grupo de materias donde se desempeñe.

9).- Aprobar el formulario que como Anexo I es parte de la presente resolución, que deberá ser presentado por el docente en carácter de declaración jurada.

10).- Toda situación no contemplada en las presentes adecuaciones serán resultas por el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
 Sede Orán  
 Alvarado N° 751  
 Telefax 03878-421388  
 \*\*\*\*\*

Anexo I  
 Expediente N° SO-19.148/14.-  
 Resolución N° SO-144/18.-

**SEDE REGIONAL ORAN DE LA UNSA**  
**FORMULARIO de SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE**  
**en CARÁCTER DE DECLARACION JURADA**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

- Apellido y

Nombre:.....

- DNI nº: .....- Domicilio real:

.....

- Teléfono para contacto:

.....

- Dirección de Email para

contacto:.....

**FUNCION DOCENTE DEL SOLICITANTE:**

Cargo/s Docente/s	Dedicación	Asignatura/s	Carrera	Sede	Otros Datos

**ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA AYUDA ECONOMICA**

┆ Actividad a desarrollar: Señale en la casilla con una X

<input type="checkbox"/>	Actividad Art 8° c) Res CS 229/01: Estudios conducentes a títulos de posgrado
<input type="checkbox"/>	Actividad Art 8° a) y b) Res CS 229/01 y Res CS 376/00
<input type="checkbox"/>	Actividad Art 8° d) Res CS 229/01

┆ Monto total a solicitar (en pesos): .....

Según el siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta  
 Sede Orán  
 Alvarado N° 751  
 Telefax 03878-421388  
 \*\*\*\*\*

Anexo I  
 Expediente N° SO-19.148/14.-  
 Resolución N° SO-144/18.-

- Inscripción: \$.....
- Cantidad cuotas: .....
- Valor de la cuota: \$.....
- Cantidad Pasajes terrestres Orán-Salta-Orán .....

**Informe de ayudas del Fondo de Capacitación recibidas con anterioridad, bajo Declaración Jurada (vinculadas o no al presente pedido) en los últimos 3 años:**

Año	Actividad financiada	Nro Resolución

┆ Ente capacitador: .....

┆ Título/Certificación que se otorga:.....

┆ Fecha inicio: ..... Fecha finalización: ..... Cantidad de horas: .....

┆ Lugar de desarrollo: .....

┆ Modalidad (indique con un círculo lo que corresponda:

presencial, semi presencial, distancia, online

**Breve explicación de la vinculación (fundamente la conveniencia de su otorgamiento):**

.....  
 .....  
 .....

**Se adjunta documentación institucional respaldatoria de la actividad a realizar**

FECHA: .....



.....  
 Firma del solicitante